



Medellín, 01 de septiembre de 2022

Código interno Nro RL00499739 (favor citar al responder)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAPATOCA

Respuesta al Oficio No. 646

Rad: 68895408900120180010900

j01prmpalzapatoca@jendoj.ramajudicial.gov.co

ZAPATOCA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO

Oficio N° 646
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
SERGIO SUAREZ OLAVE	13515937	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00499739 ID 322107

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Jue 1/09/2022 12:51 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Zapatoca
<j01prmpalzapatoca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO

En atención al oficio número 646, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00499739 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO